



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

Telefax: 053-837104

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 - 2018-MPGSCO

Omate, 22 de agosto del 2018

VISTOS.

El Informe N° 316 H-2018-GAL/MPGSC, de la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO.

Que, la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, norma que en su artículo 2 establece, "El Alcalde Provincial Convoca a Elecciones con Ciento Veinte (120) Días Naturales de Anticipación al Acto del Sufragio, comunicando el Acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad".

Que, en cumplimiento de la citada ley, se emitió la Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPGSCO de fecha 15 de mayo del 2018, la cual aprobó el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CERRO ASÍ COMO SU RESPECTIVO CRONOGRAMA DE ELECCIONES (ANEXO N° 1), y en su Octavo Artículo dispone: " el Alcalde Provincial convocara las elecciones municipales en los Centros poblados de la Provincia General Sánchez Cerro con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio ".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 071-2018-MPGSC, de fecha 11 de julio del 2018, aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - 2018, según ANEXO N° 01, que forma parte del REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CERRO ASÍ COMO SU RESPECTIVO CRONOGRAMA DE ELECCIONES aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPGSCO.

Que, el ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO-2018, se establece la convocatoria a elecciones será mediante Decreto de Alcaldía el día 25 de julio del 2018, la cual se comunicará al Jurado Nacional de Elecciones.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2018-MPGSCO, de fecha 25 de julio del 2018, se decretó ARTÍCULO PRIMERO. - convocar a Elecciones de Autoridades para la elección de alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Competencia Territorial de la Provincia General Sánchez Cerro para el día 23 de noviembre del 2018; ARTICULO SEGUNDO. - Acreditar al Abg. Ricardo Collado Apaza – Gerente Municipal y Abg. Edgar Percy Huayta Flores – Jefe de Asesoría Legal como representantes del Municipio Provincial y encargados del PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

Telefax: 053-837104

REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – 2018.

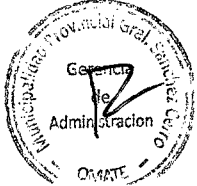
Que, en cumplimiento de Acuerdo de Consejo Municipal N° 071-2018-MPGSC, los representantes y encargados del proceso PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – 2018, conforme al ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO-2018, así como del PLAN DE TRABAJO DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – 2018; se constituyeron en el CENTRO POBLADO DE YALAHUA, UBICADO EN EL DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, procediéndose al sorteo de los miembros del COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE YALAHUA, lo cual consta en el acta de fecha 16-08-2018, además se procedió con brindar capacitación al comité, el cual está conformado por los siguientes integrantes.

PRESIDENTE	MARCELINO NICANOR QUISPE CABANA	DNI. 29373563
SECRETARIO	NICANOR GONZALO ALVAREZ BENEGAS	DNI. 80339704
VOCAL	JUAN CASTRO TOLA	DNI. 04732613
VOCAL	VIRGILIO ROMAN TOLA MAMANI	DNI. 42478057
VOCAL	VICTOR DANIEL ZABALAGA CHIVIGORRE	DNI. 41148540

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE YALAHUA, encargado de conducir el PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YALAHUA, el cual está conformado por los siguientes integrantes.

PRESIDENTE	MARCELINO NICANOR QUISPE CABANA	DNI. 29373563
SECRETARIO	NICANOR GONZALO ALVAREZ BENEGAS	DNI. 80339704
VOCAL	JUAN CASTRO TOLA	DNI. 04732613
VOCAL	VIRGILIO ROMAN TOLA MAMANI	DNI. 42478057
VOCAL	VICTOR DANIEL ZABALAGA CHIVIGORRE	DNI. 41148540





Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101 - Omate

Plaza de Armas

Telefax: 053-837104

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

